

EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y LA DOCUMENTACIÓN PARLAMENTARIA¹

M.^a ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ

Archivera-Bibliotecaria de las Cortes Generales
Dpto. de Documentación del Congreso de los Diputados

Resumen: El importante papel que juegan las distintas unidades de información en el desarrollo de la vida parlamentaria es innegable. El Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados (creado en el año 1984) se estructura en tres áreas que centran sus esfuerzos en el tratamiento y control de más de 2000 publicaciones periódicas, la gestión de las publicaciones recibidas en soportes especiales, administración de la página WEB y la difusión de la información, tanto propia como de otros organismos, que bien es demandada por los diputados u ofrecida a través de elementos de difusión selectiva de la información.

Palabras clave: Parlamentos / Congreso de los Diputados / España / Centro de documentación.

Abstract: The role played in parliamentary life by the information sector is of undeniable importance. The Information Unit in the Congreso de los Diputados (founded in 1984) is organized in three areas which concentrate on the treatment and control of more than 2000 periodical publications, the management of publications received on special support, Web page administration, and the dissemination of information produced both by itself and by other bodies, which is asked for by Deputies or offered through selective dissemination of information.

Keywords: Parliaments; Congreso de los Diputados; Spain; Information Center.

Documentación y Parlamento, estos son los dos ámbitos que van a centrar nuestra exposición. Aunque *a priori* pueda parecer que son dos elementos muy distintos y sin punto de conexión, salvo para unirlos semánticamente.

¹ Comunicación presentada en el I Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación. Teoría, Historia y Metodología de la Documentación en España (1975-2000), celebrado en Madrid del 14 al 17 de noviembre de 2000.

te en el término «Documentación Parlamentaria», no hay dos factores que puedan y deban ir más unidos. Como decía Louis Armand, «una democracia es tanto más sólida cuanto mayor volumen de información puede soportar»². En este sentido, el desarrollo de los servicios de documentación parlamentarios va a ir paralelo a la importancia de los Parlamentos en las democracias. Es innegable que para participar en el proceso democrático se impone el conocimiento; de ahí la importancia de estar bien informado. El «Plan de Acción 2000-2001» elaborado por la Sección de Bibliotecas y Centros de Documentación Parlamentarios de la IFLA destaca, justamente, el papel central que la información debe cumplir en el efectivo funcionamiento de la democracia. Por otra parte, el Parlamento no sólo necesita información sino también autonomía informativa.

«La capacidad de autonomía informativa es el dato más significativo para valorar el peso específico de los poderes parlamentarios. La capacidad de establecer un aparato interno eficaz de documentación para los diputados, no sujeto al arbitrio del Ejecutivo, es un dato decisivo para apreciar el propio papel constitucional de la Cámara»³.

La orientación apuntada es la seguida por las Cortes Generales. Entre las llamadas prerrogativas parlamentarias como la autonomía administrativa o la presupuestaria, se encuentra también la normativa. Así, el Reglamento del Congreso de los Diputados, en su artículo 60, prevé la existencia de los servicios de documentación:

«El Congreso de los Diputados dispondrá de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones, especialmente de servicios técnicos, de documentación y de asesoramiento»⁴.

Hasta hace aproximadamente 25 ó 30 años los servicios de documentación parlamentarios poseían una doble estructura:

² Cita recogida en Escudero Moratalla, J. F. y Frigola Vallina, J.: «El Centro de Documentación Judicial, la información jurisdiccional y el Secretaría Judicial» *Revista de Lengua y Dret*. núm. 30 (1998), p. 157.

³ Cano Bueso, Juan: *El «derecho de acceso a la documentación» de los diputados en el ordenamiento español*. Madrid. Congreso de los Diputados, 1996, p. 20.

⁴ *Reglamento del Congreso de los Diputados*. Aprobado por el Pleno de la Cámara en las sesiones de 9 y 10 de febrero de 1982 (BOE núm. 55, de 5 de marzo de 1982).

- Archivo. Dedicado a la conservación de la documentación interna.
- Biblioteca. Centrada en la documentación externa y en las Publicaciones Oficiales de las Cámaras.

Como hemos dicho, este esquema funcionó hasta los años 70, sin embargo en esa década, por un lado, se hace cada vez más necesario el acceso al contenido de las publicaciones periódicas (todos sabemos que constituyen un vehículo mucho más rápido que las monografías a la hora de transmitir información) y por otro, es en ese momento cuando se empieza a introducir la informática en los parlamentos, su actividad pasa a ser gestionada mediante sistemas informáticos que permiten la creación de bases de datos documentales. Es en este contexto, y para dar respuesta a las necesidades planteadas, donde aparecen los centros de documentación parlamentarios europeos. Aunque más tardío, este fue también el origen de los españoles.

EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS⁵

1. ORIGEN Y ESTRUCTURA

En palabras de Manuel Gonzalo, la Dirección de Estudios y Documentación constituye «el instrumento inmediato con que cuentan los diputados y los grupos parlamentarios para la preparación de las iniciativas parlamentarias de carácter legislativo o de control y para la preparación de los debates»⁶.

El actual Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados, como el Departamento de Biblioteca o el de Archivo, se encuadra dentro de esta Dirección, que a su vez, en el contexto de la organización parlamentaria, depende de la Secretaría General Adjunta para Asuntos Parlamentarios.

⁵ Vid. Gonzalo, M.: «Las direcciones de Estudios y Documentación de las Cortes Generales de España» y Paesa, M.: «Los Servicios de Documentación de las Cortes Generales». Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. Sección de Bibliotecas Parlamentarias. Novena Conferencia de la Sección de Bibliotecas Parlamentarias de la IFLA, Congreso de los Diputados. 18-19 de agosto de 1993.

⁶ Gonzalo, M., *op. cit.*

Dentro de la Dirección de Estudios y Documentación, el Departamento de Documentación es el de creación más reciente, ya que nace mediante acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 12 de diciembre de 1984⁷. Actualmente comprende las siguientes áreas:

- Área de Almacenamiento y Tratamiento.
- Área para el Tratamiento de Documentación en Microformas y Soportes Especiales.
- Área de Difusión.

Del área de Difusión dependen, a su vez, las Unidades de Documentación Española y Comunitaria, Documentación Extranjera y Documentación Económica.

En la actualidad y contando con las últimas 5 incorporaciones de marzo del año 2000, el cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales está compuesto por 36 profesionales de la documentación parlamentaria⁸. Según el artículo 7.2. del Estatuto del Personal de las Cortes Generales «corresponde al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios desempeñar las funciones de organización y gestión de los fondos documentales y bibliográficos existentes en cada Cámara y su difusión a través de los órganos competentes, así, como la asistencia en las materias que les son propias y la jefatura de los servicios correspondientes, según se determine en las plantillas orgánicas. También será función de este Cuerpo el cuidado y conservación del patrimonio histórico-bibliográfico de las Cortes Generales»⁹. De estos 36 archiveros, bibliotecarios y documentalistas, 6 estamos destinados en el Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados. A este número hay que sumar, además del personal administrativo y ujieres, la ayuda de cuatro becarios que realizan trabajos de formación y colaboración en el departamento¹⁰.

⁷ BOCG Congreso de los Diputados, Serie E, núm. 85, de 17 -XII- 1984.

⁸ El acceso al cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales se realiza mediante oposición. La titulación requerida es Licenciatura (ver condiciones de ingreso en www.congreso.es).

⁹ *Estatuto del Personal de las Cortes Generales*. Aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta de 26 de junio de 1989 (BOE núm. 117, de 26 de julio de 1989).

¹⁰ Congreso de los Diputados y Senado convocan, independientemente, becas de formación en el ámbito documental.

2. FUNCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y UNIDADES DEL DEPARTAMENTO

a) *Área de Almacenamiento y Tratamiento.*

El área tiene a su cargo la selección, adquisición, control, gestión, catalogación y almacenamiento de las más de 1.350 revistas muertas y 1.044 publicaciones periódicas vivas nacionales y extranjeras, que se consideran relevantes para el desarrollo de los trabajos parlamentarios.

El área no sólo controla todas estas publicaciones, sino que además, un número importante de ellas son vaciadas. Para la realización de las labores de indización los departamentos de la Dirección de Estudios y Documentación del Congreso utilizan un desarrollo propio del tesoro EUROVOC de la Unión Europea.

El resultado de este vaciado de revistas es la base de datos TAURUS. Esta base reúne en la actualidad la referencia de más de 110.000 artículos y constituye, sin duda, uno de los principales ejemplos de base bibliográfica jurídica de España. El Área de Almacenamiento y Tratamiento alimenta también la base de datos PUPE que recoge el catálogo de revistas.

Por último, es importante destacar la labor de difusión selectiva de la información (D.S.I.) realizada. Los profesionales de la información debemos no sólo suministrar la documentación requerida, sino también adelantarnos a las peticiones de nuestro usuarios, ofrecerles de forma ordenada, clara y concisa la información que tienen a su alcance. En este sentido, el Área de Almacenamiento y Tratamiento confecciona mensualmente el *Boletín de Sumarios*. En él y complementado con varios índices, aparecen las 1050 referencias de los artículos indizados en ese mes.

b) *Área para el Tratamiento de Documentación en Microformas y Soportes Especiales*

Este área controla, gestiona y elabora el catálogo de todas las publicaciones que recibe el departamento en los llamados soportes especiales, véanse microfichas, *diskets* o CD-ROMS. También es este el área centrada en la incorporación de las nuevas tecnologías documentales, en INTERNET y en la página WEB del Congreso de los Diputados¹¹.

¹¹ Ramos Vielba, I. y Gonzalo Rozas, M.A.: «La documentación parlamentaria en Internet (el caso de la página web del Congreso de los Diputados) en *Revista de las Cortes Generales*. N.º 50, segundo cuatrimestre 2000, pp. 305-327.

c) Área de Difusión

Facilitar a sus usuarios la información requerida es el cometido esencial de este área. ¿Qué tipo de información se nos demanda y cuales son nuestros medios para suministrarla?

Sencilla pregunta que requiere una respuesta desglosada.

Las *peticiones* llegan al departamento principalmente por vía telefónica y fax. En cuanto a su *tipología* podemos distinguir, básicamente, entre las que denominamos *peticiones puntuales* y *peticiones generales*. Las primeras demandan un dato concreto, son *peticiones* que se adaptan al esquema «Ley 30/1992», «Sentencia 4/1998 del Tribunal Constitucional» o «IPC del pasado mes de septiembre». Las segundas demandan una información mucho más amplia. «Documentación sobre la organización universitaria en España», sería un ejemplo de ello. Estas últimas, son *peticiones* que requieren una mayor elaboración y mayor tiempo de respuesta ya que, haciendo un estudio exhaustivo, deberíamos incluir *iniciativas parlamentarias* sobre el tema, *disposiciones estatales* y *autonómicas* (incluso se podría hacer un estudio de *derecho comparado*)¹², *documentos comunitarios*, *planes de estudio* o *bibliografías de artículos de revista*.

Ya se traten de un tipo u otro, ambas cumplen dos características que el departamento viene constatando en los últimos años: por un lado la *celeridad demandada* en la respuesta (un gran porcentaje de *peticiones* son *urgentes* o *muy urgentes*) y por otro, el *incremento del número de peticiones*. En efecto, como refleja el gráfico 1, el número de *peticiones* solicitando *documentación* al Área de Difusión aumenta a un ritmo fuerte y continuo¹³.

3. PERFIL DE LOS USUARIOS

El Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados, como el del Senado, está dirigido principalmente y como cabe esperar a Sus

¹² Cuando las *peticiones* son de este tipo se impone la *colaboración* entre la *Unidad de Documentación Española* y *Comunitaria* y la *Unidad de Documentación Extranjera*.

¹³ El *descenso* en el número de *peticiones* durante la *V Legislatura* es sólo aparente, ya que las *Cámaras* se *disolvieron* antes de agotar los cuatro años, de hecho la *V Legislatura* no abarcó ni siquiera un período de tres años (desde el 29 de junio de 1993 al 26 de marzo de 1996). Por esta razón y teniendo en cuenta que la *IV Legislatura* sí que prácticamente agotó los cuatro años establecidos en la *Constitución* (sólo faltaron cinco meses) es posible afirmar que el número de *peticiones* ha sufrido un *incremento continuo*.

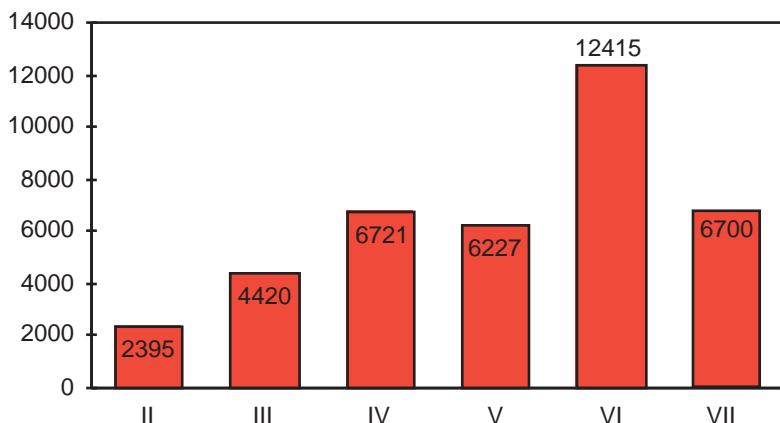


Gráfico 1. Evolución, por Legislaturas, del número de peticiones¹⁴.

Señorías, tanto Diputados como Senadores, aunque obviamente son los primeros los que más uso hacen de él. Junto a los Parlamentarios también tienen acceso al departamento el personal al servicio de las Cámaras, personal de los Grupos Parlamentarios, medios de comunicación acreditados en las Cortes Generales y tampoco es extraño recibir peticiones de organismos externos al recinto parlamentario, principalmente de instituciones públicas y de otros parlamentos. La única diferencia, en este sentido, respecto a los departamentos de Archivo y Biblioteca, es la imposibilidad de acceso por parte de los investigadores.

La información requerida abarca prácticamente toda la *temática y tipología* existente, ya que realmente todas las materias son susceptibles de ser tratadas en las Cámaras. Lo que sí es cierto es que los temas más solicitados varían de unos momentos a otros, y éstos van a estar en función, básicamente, de los proyectos y proposiciones de ley que se estén tramitando y de los centros de interés que protagonicen la vida política. Esta reflexión es sumamente importante para el desarrollo del trabajo cotidiano del departamento,

¹⁴ Elaboración propia a partir de los datos recogidos en la memoria de cada legislatura que se realiza en el departamento. Los datos de la séptima legislatura corresponden a los dieciocho meses que lleva de andadura.

porque en función del seguimiento del desarrollo del debate político podemos mejorar nuestro tiempo de respuesta. En efecto, sabemos que la discusión política sobre cuestiones como el Plan Hidrológico Nacional, las Humanidades o la cumbre de Niza conlleva un incremento de las peticiones documentales sobre esos temas, si nos adelantamos a ellas y localizamos la documentación pertinente para tenerla disponible, estaremos mejorando el servicio ofrecido. Es evidente pues, que el contacto con la actualidad nacional e internacional es indispensable en nuestro trabajo.

En cuanto a la tipología documental demandada tenemos que decir que también es muy variada. No obstante, la documentación jurídica, ocupa sin lugar a dudas el primer puesto de la lista. Junto a la documentación jurídica que como sabemos incluye la documentación legislativa (tanto estatal, autonómica y extranjera), judicial (española y extranjera), de la Unión Europea y por supuesto la llamada parlamentaria (generada o recibida por las Cámaras), también son muy comunes las peticiones demandando bibliografías de artículos de revista y cada vez es más relevante el incremento de peticiones vinculadas con el mundo de la estadística o las peticiones de literatura gris relacionada con cualquier tema de actualidad.

Por unidades, durante la pasada legislatura, la Unidad de Documentación Española y Comunitaria recibió el 66% de las peticiones, seguidas de las peticiones de artículos de revista (el 20%) y de Documentación Extranjera y Organismos Internacionales que recibió el 14%.

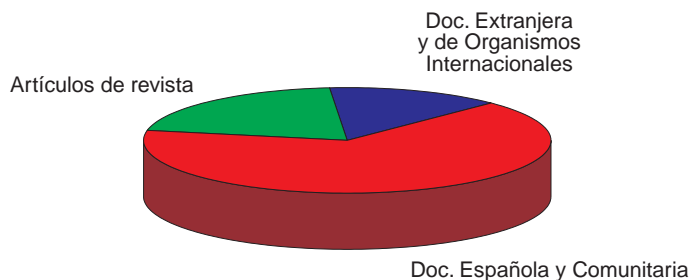


Gráfico 2. Documentación requerida durante la VI Legislatura.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS

Las bases de datos son nuestro principal instrumento de trabajo a la hora de la localización de la información. Aunque las bases consultadas son muy

numerosas, intentando hacer lo más concisa posible la relación, me limitaré a citar los medios más empleados.

Las peticiones relacionadas con la actividad de las Cámaras y con lo que podríamos llamar documentación parlamentaria *strictu sensu* encuentran solución con la consulta de las bases de datos ARGO (recoge toda la actividad parlamentaria del Congreso, iniciativas e intervenciones de los diputados en los distintos órganos de la Cámara desde la Legislatura Constituyente), Composición de la Cámara (como su propio nombre indica desde esta base podemos acceder a la composición de los distintos órganos de la Cámara desde la IV Legislatura), Convocatoria de Comisiones (V, VI y VII Legislaturas) y el Diario de Sesiones (texto íntegro de los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados, Senado y de las Comisiones desde la V Legislatura)¹⁵. La indización de la documentación parlamentaria contenida en estas bases no se realiza en el Departamento de Documentación, sino que tanto en el Congreso como en el Senado, se realiza en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria¹⁶.

Cuando hablamos de legislación española, es indudable pensar automáticamente en las bases de datos del BOE y principalmente en IBERLEX. Esta

¹⁵ Estas bases tienen también sus paralelas en la Cámara Alta siendo posible su consulta desde el Congreso de los Diputados. Para un acercamiento a su contenido y acceso recomendamos la visita de las páginas de ambas Cámaras en Internet: y.

¹⁶ No pretendemos aquí acometer el análisis pormenorizado de la informatización parlamentaria ni de las bases de datos jurídicas existentes en el mercado. Creemos que una exposición de ese tipo nos desviaría del principal objetivo de la comunicación. No obstante, recomendamos la consulta de los siguientes trabajos:

FERNÁNDEZ Mera, M.V.: «Informatización de fondos bibliográficos en los parlamentos europeos», *Revista de las Cortes Generales*. núm. 26 (1992), pp. 248-265.

«Tratamiento informático de la documentación parlamentaria». *Revista de las Cortes Generales*. núm. 28 (1993), pp. 336-360.

Gonzalo Rozas, M.A.; Maciá, M.; Reviriego, J.: «Bases de datos jurídicas españolas», *Revista de administración pública*. Núm. 125 (1991), pp. 583-603.

Grau Guadix, R.M.: «Análisis de la documentación de la Unión Europea», *Revista de las Cortes Generales*. núm. 43 (1998), pp. 277-405.

López Garrido, D.: «La informática parlamentaria. La informatización de las Cortes Generales». II Jornadas de Derecho Parlamentario, Congreso de los Diputados. 27-29 de marzo de 1985.

Maciá, M.: «Las bases de datos parlamentarios del Congreso de los Diputados», *Revista de las Cortes Generales*. núm. 29 (1993), pp. 225-272.

«Sistemas de información parlamentaria y nuevas tecnologías», *Revista de las Cortes Generales*. núm. 30 (1993), pp. 225-233.

Paez Maña, J.: «Comentarios sobre algunas particularidades de las bases de datos jurídicas», *Actualidad informática Aranzadi*. Núm. 16 (1995), pp. 1-10.

base nos resulta esencial porque nos permite conocer las últimas modificaciones de las disposiciones normativas y con ello, proporcionarlas totalmente actualizadas que es lo que obviamente se nos exige. Las bases en DVD de Aranzadi complementan la información suministrada por el BOE y principalmente añaden la legislación de las Comunidades Autónomas. Además, las bases de datos de Aranzadi sobre jurisprudencia resultan de inestimable ayuda a la hora de contestar las peticiones de índole judicial.

Las bases de datos que guardan información sobre la Unión Europea son numerosísimas pero quizás si tuviéramos que destacar alguna, en función de la frecuencia de consulta, sería CELEX. Esta base ofrece, en texto completo (en ocasiones en PDF y la mayoría de las veces en formato HTML), entre otros documentos, el derecho originario, el derivado, la documentación internacional y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas¹⁷.

Del mismo modo, cada vez resulta de mayor utilidad la consulta de bases de datos de prensa. «Reuters» es casi una obra de referencia para nosotros, constituye un primer punto de acercamiento a temas que, en ocasiones, desconocemos y a partir del cual podemos iniciar nuestra investigación.

Es imposible hablar de recursos de información y no hablar de INTERNET. La red de redes nos da acceso a multitud de páginas interesantes para nuestros objetivos. Podemos citar como ejemplo el Instituto Nacional de Estadística (INE) y su base de datos TEMPUS, por otro lado los WEBS de los ministerios son visitas obligadas cuando buscamos alguno de los innumerables planes o programas que genera la Administración. Imprescindible resulta también INTERNET en la Unidad de Documentación Extranjera, la laboriosa búsqueda en repertorios de papel se ha visto reducida gracias a los avances informáticos y la mejora de calidad de las páginas de los gobiernos y organismos internacionales.

5. SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez localizada la información requerida hay que hacérsela llegar al usuario. Aunque se están haciendo esfuerzos por contestar vía *e-mail*, adjuntado archivos de información, la mayor parte de la documentación se facilita

¹⁷ Grau Guadix, R.M.: «La documentación de la Unión Europea» en MACIÁ, M. (ed.): *Manual de Documentación Jurídica*. Madrid, Síntesis, 1998, pp. 325-366.

en mano o por correo interno, lo que implica que principalmente se entrega en soporte papel. Es cierto que la mayoría de bases de datos jurídicas se encuentran en texto completo y que incluso muchos documentos aparecen en formato PDF, pero no es menos cierto también que existen bases de datos referenciales, que no estamos exentos de posibles problemas técnicos, que cabe la posibilidad de que las disposiciones no estén actualizadas, o que simplemente nos demanden la publicación oficial. Todas estas circunstancias nos hacen recurrir al papel. El Departamento alberga, en distintos soportes, las publicaciones oficiales propias de las Cortes Generales, las legislativas del Estado y de las Comunidades Autónomas, también las de las Asambleas Legislativas, del Tribunal Constitucional y de la Unión Europea, entre otras, junto a ellas la colección de publicaciones no oficiales es también importante: repertorios legislativos nacionales y extranjeros, de jurisprudencia, códigos jurídicos de distintas editoriales y las propias de las Cortes Generales¹⁸. Por último, no podemos dejar de citar la documentación de Organismos Internacionales que llega al departamento, como la del Consejo de Europa, la ONU o la OTAN.

Después de lo dicho, es fácil suponer que la fotocopidora sigue siendo en el departamento un instrumento casi tan importante como el ordenador o la impresora. Durante la VI Legislatura se efectuaron aproximadamente 3.800.000 fotocopias.

Junto al suministro de información previa demanda de la misma, el Área de Difusión también pone al alcance de sus usuarios documentación susceptible de ser requerida por ellos. Podemos destacar los siguientes documentos:

A mediados de la VI Legislatura comenzó su andadura, sin periodicidad definida, sino más bien determinada por la celebración del Pleno de la Cámara, el boletín llamado «*Novedades*». Este boletín está dedicado a recoger la referencia de los documentos más relevantes para sus señorías, pertenecientes de manera sucesiva a documentación española, países extranjeros, organismos internacionales y Unión Europea.

¹⁸ Consciente de que no es cuestión pacífica la distinción o definición de publicación oficial y no oficial, me gustaría especificar que entiendo por publicación oficial aquella que encuentra su razón de ser en una disposición legal, siendo publicaciones no oficiales todas las demás. Siguiendo estos parámetros es posible que de organismos oficiales, como son las Cortes Generales, puedan provenir publicaciones que no son oficiales y que podríamos llamar institucionales.

Vid. Maciá, M. (ed.): *Manual de Documentación Jurídica*. Madrid, Síntesis, 1998. 495 pp.

Cfr. Carrizo Sainero, G.: «Las publicaciones oficiales. Estudio y fuentes» en Torres Ramírez, I. (ed.): *Las fuentes de información. Estudios teórico-prácticos*. Madrid, Síntesis, 1998, pp. 305-319.

Junto al «*Novedades*» el Área de Difusión, en colaboración con los otros departamentos de la Dirección elabora *dossiers* y notas documentales. Los primeros apoyan documentalmente algunos proyectos de ley que se consideren de especial relevancia. Constituyen estudios pormenorizados (legislación estatal, autonómica si procede, de la Unión Europea, antecedentes parlamentarios, bibliografías de monografías y artículos de revista y otros documentos de utilidad) que luego se reparten a los diputados. Durante la pasada legislatura se realizaron 19 de estos trabajos. En los prácticamente dos años que llevamos recorridos de esta, se han elaborado once. Las notas documentales son estudios en los que sólo participa el Departamento de Documentación, también constituyen un análisis bastante exhaustivo del tema tratado y se realizan principalmente, a petición de alguna Comisión.

LÍNEAS DE FUTURO

Si hablamos de proyectos futuros y de metas a alcanzar, creo que el Departamento de Documentación del Congreso no se diferencia en nada del resto de centros documentales. Todos tenemos como finalidad mejorar nuestro servicio y centrarnos especialmente en la mejora del tiempo de respuesta. En este sentido estamos trabajando en el uso de *e-mail*, tanto para recibir peticiones como para contestarlas. Además, próximamente se comenzarán a distribuir de manera electrónica los documentos elaborados en el Departamento. Tampoco olvidamos otra de las funciones de los centros de documentación como es la formación de usuarios.

En resumen este es y así funciona el Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados. Un centro de información para la Cámara Baja pero que por extensión presta sus servicios a todos los ciudadanos.